



**PROYECTO DE AUDITORIA N° 04/2025
INFORME N° 10/2025
TRANSFERENCIAS RENDICION DE CUENTAS DE PROGRAMAS
FINANCIADOS POR SPU**

Objeto

Evaluar la legalidad y razonabilidad tanto del otorgamiento de los distintos subsidios, aportes, transferencias, como lo que respecta a su rendición de cuentas (morosidad, adecuación), desde el punto de vista documental y físico, verificando las medidas posteriores adoptadas en los casos que correspondan. Se verificará el proceso de registración, ejecución y rendición de las transferencias de fondos recibidos por la UNT, poniendo especial énfasis en aquellas partidas provenientes de programas con significatividad presupuestaria y/o impacto social.

Evaluar el estado de situación de la totalidad de las Rendiciones de Cuentas Pendientes, relacionadas a Proyectos Financiados por la Secretaría de Políticas Universitarias (EX-SPU), en el marco de las Resoluciones Ministeriales N°763/2018 y N°600/2021, respectivamente. Evaluar los procedimientos y seguridad de los Sistemas Informáticos Utilizados.

Alcance

Rendiciones de Cuentas del período 02/01/2022 al 31/12/2024, poniendo énfasis en aquellas partidas Pendientes de Rendición giradas por la SPU (Años 2015 al 2021). Se verificará la formulación y ejecución presupuestaria, evaluando el aspecto financiero en lo referido a crédito inicial otorgado, crédito vigente al cierre, devengado y ejecutado.

El Universo auditado corresponde a los Fondos por Programas y/o Proyectos girados por EX-SPU a la **Secretaría de Ciencia, Arte e Innovación Tecnológica, Unidad de Vinculación Tecnológica, Facultad de Psicología, Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Odontología y Facultad de Ciencias Naturales e IML de la UNT** desde el año 2015 hasta el año 2024.

El universo asciende a la suma de **\$314.219.605,21** de acuerdo a lo informado por cada Organismo y se detalla en **Anexo I**.

Se analizó una muestra estadística obtenida al azar, del 46% del total de Rendiciones de fondos efectuados por los Organismos mencionados en el periodo bajo análisis, que asciende a **\$146.630.423,08**

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre el 5/5/2025 y el 23/06/2025 y fueron desarrolladas de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental Res. 152/02-SCN y Manual de Control Interno Res. 03/11-SGN.

Limitaciones al alcance

- No se realizaron controles relativos al cumplimiento del objeto por Proyecto o Programa ni la pertinencia de los gastos realizados, por no ser de incumbencia de esta auditoría.
- No se analizaron los Informes Técnicos, de Gestión o de Avance, que integran las carpetas de rendición por no ser competencia de esta auditora.
- No se evaluó el Programa desde su diseño por no contar esta auditoría con material ni documentación para realizar esta tarea.

Tarea Realizada

Los procedimientos utilizados a fin de obtener las evidencias necesarias fueron:

1. Circularización a los Responsables de los distintos Organismos, solicitando información acerca de los fondos pendientes de rendición.
2. Se indagó sobre los procedimientos de rendición, carga en SITRARED y control de los Fondos Transferidos por la EX-SPU por Programas y Proyectos.
3. Relevamiento de Programas EX-SPU pendientes de rendición desde 2015.
4. Determinación de la muestra de Proyectos a verificar.
5. Se confrontó la información recabada por el Organismo vs EX-SPU y DGA Rendiciones de Cuentas.
6. Análisis del Acto Administrativo de asignación de fondos correspondiente a cada Proyecto seleccionado en la muestra, controlando el cumplimiento de los requisitos para la rendición, plazos, imputación, etc.
7. Control de Comprobantes de Gastos en cumplimiento de Requisito AFIP y DGR, Resoluciones Rectorales, Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Nacional.
8. Verificación del ingreso de los Bienes Muebles al Patrimonio de la UNT si correspondiese.
9. Verificación de la documentación que respalde intimaciones realizadas a los responsables que poseen rendiciones pendientes.
10. Seguimiento de Observaciones aún no regularizadas registradas en el sistema informático vigente.
11. Evaluación de la capacidad tecnológica y operativa del organismo, teniendo en cuenta el desempeño, el tipo de tareas y el respaldo tecnológico para el desarrollo de las actividades.
12. Verificación en equipos sobre las últimas actualizaciones de sistemas operativos. Verificación de activaciones en servicios de monitorización con alertas definidas.
13. Entrevistas, revisión de documentación y registros, además de la observación de procesos y actividades.
14. Verificación de procedimientos claros en las actividades informáticas que deben ejecutarse, quién debe llevarlas a cabo y en qué momento.
15. Se verificó si se definen las actividades de supervisión, validación y reporte.

Verificación de procedimientos de carga, perfiles y accesos de usuarios a los sistemas informáticos intervinientes

Marco de Referencia

Para la realización de este trabajo, se verificó el cumplimiento de la Normativa establecida por la legislación existente que se detalla a continuación:

- ✓ Ley N° 24156 - Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del sector Público Nacional.
- ✓ Res. N° 3/2011 SGN - Manual de Control Interno Gubernamental.
- ✓ Res. N° SGN 152/02 - Norma de Auditoría Interna Gubernamental.
- ✓ Resolución Ministerial N°2017/2008 complementada por la Resolución SPU N°300/09, modificada por Resolución SPU 2260/10.
- ✓ Res. 763/2018 APN exceptúa la aplicación de la Res. 2017/08 y modificatorias a fondos asignados SPU a partir del 01/01/2018.
- ✓ Resol. Ministerial 600/2021 APN ME- aprueba Reglamento General
- ✓ Rendición de Cuentas de Fondos transferidos por la SPU.
- ✓ Decreto 1189/12 y 1191/12.
- ✓ Decreto 1023/2001 y Decreto Reglamentario 1030/2016 y normativa emitida por la Oficina Nacional de Contrataciones.
- ✓ Resolución Rectoral N°379/2015.
- ✓ Resoluciones Rectorales N°926/2017, 927/2017, 670/2020, 456/2022.
- ✓ Resoluciones AFIP- Facturación y Emisión de Comprobantes RG 1415 y modificatorias.
- ✓ Res. N°211-2013, Res. N°1706-2014, Res. N°3244-2014, Res. N°4418-2014, Res.N°126-2015, Res. N°1332-2015, Res. N°2079/2015, Res. N°2081/2015, N°2158/2015, Res. N°3137-2015, Res. N°4380-2015, Res. N°1221-2016, Res N°1135-2016, Res. N°1761-2016, Res. N°2087-2016, Res. N°2373-2016, Res.N°2158/2016, Res. N°2863-2016, Res. N°2641-2016, Res. N°3177-2017, Res. N°3550-2017, Res. N°4261-2017, Res. N°4498-2017, Res. N°5038/2017, Res.N°5113/2017, Res.N°5114/2017, Res.N°5143-2017, Res. N°5157-2017, Res N°49/2018, Res. N°97-2018, Res. N°205-2018, Res. N°39-2018, Res. N°109-2018, Res. N°142-2019, Res. N°85-2019 Res. N°138-2019 Res. N°155-2019, Res. N°95-2020, N°122/2020, Res. N°191-2021, Res N°95-2021, Res. N°215-2021, Res. N°72/2021, Res. N°04-2021, Res.N°187-2021, Res. N°244-2021, Res. N°249-2021
- ✓ Res. N°292/2021, Res. N°244/2021, Res. N°249/2021 Res. N°33-2021, Res N°49-2021, Res. N°72-2021, Res. N°83-2022, Res. N°85-2022, Res. N°93-2022, Res. N°112-2022, Res.N°170-2022, Res. N°214-2022, Res. N°278-2022, Res. N°270-2022, Res. N°300/2022Res. N°498/2022., Res. N°171-2023, Res. N°353-2023, Res. N°360-2023, Res. N°418-2023, Res. N°419/2023, Res. N°453-2023, Res. N°454-2023Res. N°652-2023.
- ✓ Normas ISO 27001 – Estándar Internacional sobre Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información.
- ✓ Norma ISO 27002 - Seguridad de la Información
- ✓ Disposición N°1/2015 ONTI – “Política de Seguridad de la Información Modelo”.
- ✓ Marco referencial COBIT v4 (dominios: APO 09, APO 10, BAI, DSS)
- ✓ Estándares Tecnológicos para la Administración Pública (ETAP v25)
- ✓ Decisión Administrativa N°641/2021 – Establece los requisitos mínimos de seguridad de la información para organismos públicos.

- ✓ Resolución CE N°1669/2022 – CIN – Políticas de Seguridad de la Información (Anexos I y II).
- ✓ Resolución SGN N°87/2022 – Normas de Control Interno para Tecnología de la Información – (Anexo IF 2021 APN).

Conclusiones

En base a la evaluación realizada en la Administración de Proyectos otorgados por la Ex - SPU a los Organismos mencionados en el Alcance en el periodo comprendido entre los años 2015-2024, podemos concluir que una de las debilidades más relevantes, está dada por la falta de Manuales de Procedimientos debidamente formalizados y aprobados, por autoridad competente.

Dada la importancia de cumplir con la obligación de rendir cuentas por fondos utilizados en el marco de políticas públicas, que fueron desarrolladas y sobre todo en las que pudieran implementarse en el futuro, es esencial que se dé impulso a la aprobación de los manuales mencionados.

Asimismo, como sugerencia para futuras recepciones de fondos, resulta necesario que desde las Facultades, otras dependencias y los responsables de las Rendiciones, tomen las medidas tendientes a dar celeridad a los procedimientos de carga de Documentación en tiempo y forma para su posterior elevación a DGA y ex SPU, realizar el debido análisis de plazos para la Rendición con la finalidad de dar seguimiento a las Ejecuciones de Gastos y prever de existir casos de Falta de Ejecución, los pasos a seguir en el trámite de devolución de fondos.

Por lo expuesto, se puede concluir que las Facultades y Secretarías auditadas no cumplen con los lineamientos generales del Control Interno relacionado al proceso de registración, ejecución y rendición de Fondos, por lo que se reitera la necesidad de dar cumplimiento a la regularización de los Hallazgos y Recomendaciones informadas por esta UAI.